

2.
2011



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T.5942-SNJ-11-1025

Quito a, 3 de agosto de 2011

Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE CORTE CONSTITUCIONAL
Presente

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificar, por su digno intermedio a la Corte Constitucional, la declaratoria de Estado de Excepción en los cantones San Lorenzo y Eloy Alfaro de la Provincia de Esmeraldas, por las afectaciones de las actividades extractivas mineras ilegales.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaración indicada.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL

Recibido el día de hoy... 03 AGOSTO 2011
A las... 11:56
Por... R. PARRA f.)

DOCUMENTOLOGIA

